

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA 2024-O-018-CENTRO 2**

**OBJETO:** Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, SAN MIGUEL Y PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Se informa a los participantes de la Convocatoria **2024-O-018-CENTRO 2** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron las siguientes propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

| PROPONENTE  | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL |
|---|--|
| CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S | CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S  |
| INNOVA INGENIERIA Y GEOSOLUCIONES SAS*                  | INNOVA INGENIERIA Y GEOSOLUCIONES SAS                    |
| JASA LIMITADA   | JASA LIMITADA  |
| HINCCO SAS  | HINCCO SAS   |

\* De acuerdo con el acta de cierre, el proponente es Fabriany Lopez, sin embargo, este corresponde al representante legal de la persona jurídica proponente

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

El 14 de noviembre de 2024 se publicó el informe, con el siguiente consolidado:

| NOMBRE DEL PROPONENTE                 | JURÍDICA  | TÉCNICA   | FINANCIERA | RESULTADO     |
|---------------------------------------|-----------|-----------|------------|---------------|
| COINCO SAS                            | CUMPLE    | NO CUMPLE | CUMPLE     | NO HABILITADO |
| INNOVA INGENIERÍA Y GEOSOLUCIONES SAS | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO  | RECHAZADO     |
| JASA LTDA                             | CUMPLE    | NO CUMPLE | CUMPLE     | NO HABILITADO |
| HINCCO SAS                            | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE     | NO HABILITADO |

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

**3. ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

El numeral 4.29. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES de los términos de referencia, establece, que: *En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web [www.fidubogota.com](http://www.fidubogota.com).*

En tal sentido, el 18 de noviembre de 2024 se publicó alcance con el propósito único de especificar, en las evaluaciones técnicas, los aspectos que debían subsanar los proponentes. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.

Con sustento en lo anterior, se dio alcance respecto de las evaluaciones del componente técnico de los PROPONENTES: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.; JASA LTDA e HINCCO SAS, manteniendo el mismo resultado publicado el 14 de noviembre de 2024:

| NOMBRE DEL PROPONENTE                 | JURÍDICA  | TÉCNICA   | FINANCIERA | RESULTADO     |
|---------------------------------------|-----------|-----------|------------|---------------|
| COINCO SAS                            | CUMPLE    | NO CUMPLE | CUMPLE     | NO HABILITADO |
| INNOVA INGENIERÍA Y GEOSOLUCIONES SAS | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO  | RECHAZADO     |
| JASA LTDA                             | CUMPLE    | NO CUMPLE | CUMPLE     | NO HABILITADO |
| HINCCO SAS                            | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE     | NO HABILITADO |

**4. DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN Y OBSERVACIONES ALLEGADAS**

Dentro del término de traslado se recibieron los siguientes documentos:

**COINCO SAS**  
**Subsanación**

SUBSANACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN No. 1.pdf  
551 KB

FORMATO No. 3 - EXPERIENCIA Y SOPORTES.pdf  
5 MB

De: licitaciones coincosas.com <licitaciones@coincosas.com>  
 Enviado: martes, 19 de noviembre de 2024 16:18  
 Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>  
 Asunto: SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN COINCO S.A.S. CONVOCATORIA 2024-O-018-CENTRO 2

Muy buenos días,

Por medio de la presente nos permitimos allegar oficio y documentos soporte de subsanación y aclaración

**Respuesta:** Se tuvo en cuenta para efectos de evaluación.

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

**JASA LTDA**  
**Subsanación**

SUBSANACION 2024-O-018 CENTRO VM.pdf  
5 MB

De: Gerencia JASA LTDA <gerencia@jasaltda1.com>  
Enviado: martes, 19 de noviembre de 2024 15:20  
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>  
Asunto: Subsanación proponente JASA LTDA., al INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Buenas tardes,

Dentro del plazo establecido en la ADENDA No. 3 de la convocatoria No. 2024-O-018 CENTRO 2, me permito remitir subsanación del proponente JASA LTDA., a las observaciones planteadas en el documento INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN.

**Respuesta:** Se tuvo en cuenta para efectos de evaluación.

**HINCCO SAS**  
**Subsanación**

subsanacionok.zip  
6 MB

De: HINCCO SAS <HINCCO@hotmail.com>  
Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 15:22  
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>  
Cc: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>  
Asunto: RE: Subsanacion a la convocatoria N° 2024-O-018 CENTRO 2

Buenas tardes

Volvemos a adjuntar la propuesta teniendo en cuenta su correo de recomendación, solicitamos a la entidad confirmar el recibido y si este cumple

**Respuesta:** Se tuvo en cuenta para efectos de evaluación.

**5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

El consolidado de requisitos habilitantes es el siguiente:

| NOMBRE DEL PROPONENTE                 | JURÍDICA  | TÉCNICA   | FINANCIERA | RESULTADO  |
|---------------------------------------|-----------|-----------|------------|------------|
| COINCO SAS                            | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE     | HABILITADO |
| INNOVA INGENIERÍA Y GEOSOLUCIONES SAS | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO  | RECHAZADO  |
| JASA LTDA                             | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE     | HABILITADO |
| HINCCO SAS                            | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE     | HABILITADO |

**Nota:** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

**5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

| <b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b> | <b>CONTRATOS</b>   |
|------------------------------|--|
| <b>COINCO SAS</b>            | Fidubogotá PA CDVD, reportó que el proponente a la fecha cuenta con 5 contratos adjudicados a la fecha:<br>1.2023-O-015 CARIBE 3 LOTE 2<br>2.2023-O-007 DIBULLA<br>3.2023-O-011 DISTRACCION<br>4. 2023-O-002 ALBANIA<br>5. 2023-O-013 CARIBE 1 |
| <b>JASA LTDA</b>             | Fidubogotá PA CDVD, reportó que el proponente a la fecha cuenta con 4 contratos adjudicados a la fecha:<br>1. 2021-O-011- BUCARAMANGA<br>2. 2021-O-032- PASTO<br>3. 2022-O-001- CHIA<br>4. SDO 376290-CW-RFB ARAUCA LOTE 3                     |
| <b>HINCCO SAS</b>            | Fidubogotá PA CDVD, reportó que el proponente no tiene contratos vigentes  |

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA 2024-O-018 CENTRO 2**

**OBJETO:** Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, SAN MIGUEL Y PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

| <b>PROPONENTE: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S</b><br><b>NTT 900628905-1</b><br><b>Representante Legal: Angélica María Pinzón Barreto, C.C. 51919139</b> |                                     |                |                                       |   |
|--|-------------------------------------|----------------|---------------------------------------|---|
| <b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>  | <b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b> | <b>FOLIOS</b>  | <b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| <b>Carta de presentación de la propuesta</b>   | <b>5.2.1.1</b>                      | 12-14          | <b>CUMPLE</b>                         | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25/10/2024, suscrita por la representante legal.  |
| <b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta</b>   | <b>5.2.1.12<br/>5.2.1.13</b>        | 21-25          | <b>CUMPLE</b>                         | Aporta abono de la propuesta suscrita por la ingeniera civil TANIA YULIETH MATEUS MATEUS, con Matrícula Profesional No. 041037-0576327 y C.C. No. 1.053.615.648, junto con la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).   |
| <b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>   | <b>5.2.1.2</b>                      | 18-19<br>43-50 | <b>CUMPLE</b>                         | <b>Fecha de expedición:</b> 01/10/2024<br><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.<br><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Adjunta acta No 83 de 14 de junio de 2024 de Asamblea de Accionista, mediante la cual, la representante legal suplente reemplaza por vacaciones al representante principal.<br><b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.<br><b>Domicilio:</b> Bogotá |

|  |         |       |                  |  |
|--|---------|-------|------------------|--|
|  |         |       |                  | <p><b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado de 19 de junio de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito el 25 de junio de 2013, con el No. 01742090 del Libro IX.</p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinida</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Yolanda Ortiz Tasco C.C. 37520956 T.P. 278922-T</p> |
| Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):   | 5.2.1.3 | -     | <b>NO APLICA</b> | NO APLICA  |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 5.2.1.4 | 16    | <b>CUMPLE</b>    | Aportó documento de identificación del Representante Legal   |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República                                 | 5.2.1.5 | 27-28 | <b>CUMPLE</b>    | El Representante Legal y la persona jurídica no se encuentra reportado como responsables fiscales, de acuerdo con los certificados de 03/10/2024   |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación                              | 5.2.1.6 | 30-31 | <b>CUMPLE</b>    | El Representante Legal y la persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con los certificados de 03/10/2024  |
| Constancia de antecedentes judiciales  | 5.2.1.7 | 33    | <b>CUMPLE</b>    | El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificado de 03/10/2024  |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC   | 5.2.1.7 | 35    | <b>CUMPLE</b>    | El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 03/10/2024   |
| <p>Póliza de Seriedad de Oferta</p> <p>Cierre: 25 de octubre de 2024</p> <p>Cuatro (4) meses: 25 de febrero de 2025</p>      | 5.2.1.9 | 2-10  | <b>CUMPLE</b>    | <p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado</p> <p><b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de Particulares.</p> <p><b>Póliza No:</b> 21-45-101461753</p> <p><b>Tomador:</b> CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS</p> <p><b>Participación:</b> N/A</p>                                    |

|  |                 |             |                   |  |
|--|-----------------|-------------|-------------------|--|
| <b>Valor Presupuesto estimado:</b><br><b>\$3.257.280.000</b><br><br><b>10%: \$325.728.000</b>  |                 |             |                   | <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A identificada con NIT. 830.055.897-7.<br><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 5.2.1.9.de los términos de referencia.<br><b>Valor asegurado:</b> \$ 325.728.000<br><b>Fecha de expedición:</b> 22/10/2024<br><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/10/2024 hasta el 25/02/2025<br><b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago |
| <b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>   | <b>5.2.1.10</b> | 401-404     | <b>CUMPLE</b>     | Aporta RUT   |
| <b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>  | <b>5.2.1.11</b> | 88<br>52-54 | <b>CUMPLE</b>     | Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la revisora fiscal   |
| <b>Certificación para sociedades anónimas</b>  | <b>5.2.1.14</b> | -           | <b>NO APLICA</b>  | NO APLICA  |
| <b>Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)</b>   | <b>5.2.1.15</b> | 203-399     | -                 | Aporta RUP de 01/10/2024. Pendiente consulta RUES el 12/11/2024  |
| <b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>  | <b>5.2.1.16</b> | -           | <b>CONSULTADO</b> | Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/11/2024)  |
| <b>Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.</b>  | <b>5.2.1.17</b> | 37          | <b>CUMPLE</b>     | El Representante Legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 03/10/2024  |
| <b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA 2024-O-018 CARIBE2</b> , se tiene que la propuesta presentada por <b>CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS</b> , <b>CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, está <b>HABILITADO JURÍDICAMENTE</b> . |                 |             |                   |  |

**Concentración de Contratos:** Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

**Fidubogota:** Reporta 5 contratos vigentes:

1. Convocatoria No. 2023-O-002-ALBANIA
2. Convocatoria No. 2023-O-007-DIBULLA
3. Convocatoria No. 2023-O-011-DISTRACCIÓN
4. Convocatoria No. 2023-O-013-CARIBE 1, LOTE 1 Y 2
5. Convocatoria No. 2023-O-015-CARIBE 3, LOTE 2



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No.           | 2024-O-018 CENTRO 2  |
| Objeto:                    | <b>ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, SAN MIGUEL Y PUERTO ASÍ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.</b> |
| Fecha de diligenciamiento: | 11/11/2024   |
| Tipo de Proponente:        | COINCO S.A.S.  |
| No de Proponente:          | 1  |
| Proponente:                | <b><u>CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.</u></b>   |
| Representante Legal:       | ÁNGELICA MARÍA PINZÓN BARRETO  |

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC      | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1  | CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.  | 900.628.905-1 | 100.00%   | <b>SI</b>                               |

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

**A. CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.**

El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:  | ASPECTO   | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO   | No de Contrato   | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)        | CUMPLE  |   |             |         |
|---|---|---|--|---|---|---|-------------|---------|
|   | <b>a.</b>   | <p>La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <tr> <td>                     Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada<br/>                     De 1 hasta 12                 </td> <td>                     Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)<br/>                     100%                 </td> </tr> <tr> <td>                     Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada<br/>                     De 1 hasta 14                 </td> <td>                     Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)<br/>                     100%                 </td> </tr> </table> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.</p> | Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada<br>De 1 hasta 12 | Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)<br>100% | Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada<br>De 1 hasta 14 | Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)<br>100% | 795 de 2021 | 5130,41 |
| Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada<br>De 1 hasta 12                                | Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)<br>100% |   |  |   |   |   |             |         |
| Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada<br>De 1 hasta 14 | Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)<br>100% |   |  |   |   |   |             |         |
| 469-2019  | 6197,29   |   |  |   |   |   |             |         |
| 906 de 2024   | 2894,14   |   |  |   |   |   |             |         |
| 915 de 2023   | 4449,05   |   |  |   |   |   |             |         |
| LP-004-2022   | 3200,00   |   |  |   |   |   |             |         |
| 2021-O-016-TULUÁ  | 1855,61   |   |  |   |   |   |             |         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>23726,50</b>   |   |  |   |   |   |             |         |

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACION:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

**Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

**Nota 5:** El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada sin límite de certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complementado o sustituya.

Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en los Términos de Referencia señalados.

|  |    |                  |       |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE  | \$ | 3.257.280.000,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 12 contratos. (100% del PE) | \$ | 3.257.280.000,00 | Pesos |
|  |    | 2.505,60         | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE) | \$ | 3.257.280.000,00 | Pesos |
|  |    | 2.505,60         | SMMLV |

|                |   |
|----------------|---|
| Contrato 1: No | <u>795 de 2021</u>  |
| Objeto:        | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT, GRUPOS 1 Y 2 - 2021 "GRUPO 2" |

|   | Día/Mes/Año   | Componente que acredita  | Cantidad  |
|---|---|--------------------------|---|
| Fecha de iniciación:  | 20/08/2021  | Sumatoria según % del PE | <u>5130,41</u>  |
| Fecha de terminación  | 5/04/2022   |                          |   |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 5.130.409.981,00                                       |                          |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 5130,41   |                          |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 5130,41   |                          |   |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA  |                          |   |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> | 100,00%                  | <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> |
|   |   |                          | <u>0</u>  |
|   | <b>Contratante:</b>                                       |                          | <u>SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT</u>   |

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  
- CERTIFICACIÓN CONTRATUAL emitido por la SECRETARÍA DE HABITAT debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas con un área construida cubierta de 16.300 m2.  
- ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por la SECRETARÍA DE HABITAT debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas con un área construida cubierta de 16.300 m2.

Con ocasión de una revisión adicional por parte del Comité Evaluador se constató que las solicitudes de subsanación en el componente técnico, relacionadas con el área intervenida en los contratos aportados, no son procedentes, porque los términos de referencia no exigen área intervenida como requisito habilitante y la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica expresamente que "Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información (lo que aplique de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas) mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: (...) d) La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (...). En ese orden, es claro que dicho literal no es aplicable y no se podía exigir. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.

No obstante, el proponente presentó las subsanaciones requeridas en la evaluación de verificación de requisitos habilitantes y por tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.

|                |  |
|----------------|--|
| Contrato 2: No | <u>469-2019</u>  |
| Objeto:        | EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - LOTE 2. |

|   | Día/Mes/Año   | Componente que acredita  | Cantidad  |
|---|---|--------------------------|---|
| Fecha de iniciación:  | 6/06/2019   | Sumatoria según % del PE | <u>6197,29</u>  |
| Fecha de terminación  | 24/10/2020  |                          |   |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 13.600.000.000,00                                      |                          |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 15493,23  |                          |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 6197,29   |                          |   |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA  |                          |   |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> | 40,00%                   | <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> |
|   |   |                          | <u>0</u>  |

|   |   |   |
|---|---|---|
|   | <b>Contratante:</b>   | <b>SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT</b> |
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b> | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN CONTRATUAL emitido por la SECRETARÍA DE HABITAT debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas con un área construida cubierta de 47.100 m2.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por la SECRETARÍA DE HABITAT debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas con un área construida cubierta de 47.100 m2.</li> <li>- CERTIFICACIÓN emitida por CONSORCIO HABITABILIDAD - 2019 (Interventoría) del Contrato No. 469 de 2019 en la que acredita número de contrato, objeto del contrato, total de unidades de vivienda intervenidas (942 unidades) y con un área de mejoramiento general de 47.100 m2.</li> </ul> <p>Con ocasión de una revisión adicional por parte del Comité Evaluador se constató que las solicitudes de subsanación en el componente técnico, relacionadas con el área intervenida en los contratos aportados, no son procedentes, porque los términos de referencia no exigen área intervenida como requisito habilitante y la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica expresamente que "Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información (lo que aplique de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas) mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: (...) d) La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (...). En ese orden, es claro que dicho literal no es aplicable y no se podía exigir. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.</p> <p>No obstante, el proponente presentó las subsanaciones requeridas en la evaluación de verificación de requisitos habilitantes y por tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p> |   |

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>Contrato 3: No</b> | <b>906 de 2024</b>  |
| <b>Objeto:</b>        | <b>CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT. GRUPO 5 - 2021</b> |

|   | Dia/Mes/Año   | Componente que acredita  | Cantidad  |
|---|---|--------------------------|---|
| Fecha de iniciación:  | 17/12/2021  | Sumatoria según % del PE | <b>2894,14</b>  |
| Fecha de terminación  | 30/06/2022  |                          |   |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 2.894.143.308,76                                       |                          |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 2894,14   |                          |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2894,14   |                          |   |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA  |                          |   |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> | 100,00%                  | <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> |
|   |   |                          | <b>0</b>  |
|   | <b>Contratante:</b>                                       |                          | <b>SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT</b>   |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b> | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN CONTRATUAL emitido por la SECRETARÍA DE HABITAT debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</li> <li>- ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO emitida por la SECRETARÍA DE HABITAT y LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S. (Interventoría) debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</li> </ul> <p>Con ocasión de una revisión adicional por parte del Comité Evaluador se constató que las solicitudes de subsanación en el componente técnico, relacionadas con el área intervenida en los contratos aportados, no son procedentes, porque los términos de referencia no exigen área intervenida como requisito habilitante y la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica expresamente que "Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información (lo que aplique de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas) mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: (...) d) La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (...). En ese orden, es claro que dicho literal no es aplicable y no se podía exigir. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.</p> <p>No obstante, el proponente presentó las subsanaciones requeridas en la evaluación de verificación de requisitos habilitantes y por tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p> |  |  |
|---|--|--|--|

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Contrato 4: No</b> | <b>915 de 2023</b>   |
| <b>Objeto:</b>        | <b>CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT. GRUPO 2 - 2023.</b> |

|   | Dia/Mes/Año         | Componente que acredita  | Cantidad       |
|---|---------------------|--------------------------|----------------|
| Fecha de iniciación:  | 6/07/2023           | Sumatoria según % del PE | <b>4449,05</b> |
| Fecha de terminación  | 5/02/2024           |                          |                |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 5.783.760.000,00 |                          |                |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 4449,05             |                          |                |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 4449,05             |                          |                |

|  |   |         |   |
|--|---|---------|---|
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:         | PERSONA JURIDICA  |         |   |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>   | 100,00% | <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> |
|  | <b>Contratante:</b>   |         | <b>SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT</b>   |
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>    | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN CONTRATUAL emitido por la SECRETARÍA DE HABITAT debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</li> <li>- ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DE OBRA emitida por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</li> </ul> <p>Con ocasión de una revisión adicional por parte del Comité Evaluador se constató que las solicitudes de subsanación en el componente técnico, relacionadas con el área intervenida en los contratos aportados, no son procedentes, porque los términos de referencia no exigen área intervenida como requisito habilitante y la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica expresamente que "Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información (lo que aplique de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas) mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: (...) d) La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (...). En ese orden, es claro que dicho literal no es aplicable y no se podía exigir. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.</p> <p>No obstante, el proponente presentó las subsanaciones requeridas en la evaluación de verificación de requisitos habilitantes y por tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p> |         |   |

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Contrato 5: No</b> | <b>LP-004-2022</b>   |
| <b>Objeto:</b>        | <b>EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL PROGRAMA "MEJORO MI CASA", COMPROMISO DE TODOS"</b> |

|   |   |                                |   |
|---|---|--------------------------------|---|
| Fecha de iniciación:  | <b>Día/Mes/Año</b>  | <b>Componente que acredita</b> | <b>Cantidad</b>   |
|   | 18/04/2023  | Sumatoria según % del PE       | <u>3200.00</u>  |
| Fecha de terminación:   | 5/12/2023   |                                |   |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 3.712.000.000,00   |                                |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 3200,00   |                                |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 3200,00   |                                |   |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA  |                                |   |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>   | 100,00%                        | <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> |
|   | <b>Contratante:</b>   |                                | <b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA "CORVIVIENDA".</b>              |
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>                             | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO emitido por CORVIVIENDA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</li> </ul> <p>Con ocasión de una revisión adicional por parte del Comité Evaluador se constató que las solicitudes de subsanación en el componente técnico, relacionadas con el área intervenida en los contratos aportados, no son procedentes, porque los términos de referencia no exigen área intervenida como requisito habilitante y la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica expresamente que "Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información (lo que aplique de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas) mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: (...) d) La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (...). En ese orden, es claro que dicho literal no es aplicable y no se podía exigir. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.</p> <p>No obstante, el proponente presentó las subsanaciones requeridas en la evaluación de verificación de requisitos habilitantes y por tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p> |                                |   |

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Contrato 6: No</b> | <b>2021-O-016-TULUÁ</b>  |
| <b>Objeto:</b>        | <b>ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TULUÁ - VALLE DEL CAUCA.</b> |

|                                   |                     |                                |                 |
|-----------------------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------|
| Fecha de iniciación:              | <b>Día/Mes/Año</b>  | <b>Componente que acredita</b> | <b>Cantidad</b> |
|                                   | 9/11/2021           | Sumatoria según % del PE       | <u>1855.61</u>  |
| Fecha de terminación:             | 9/09/2022           |                                |                 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 2.650.876.973,00 |                                |                 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 2650,88             |                                |                 |

|   |   |        |  |
|---|---|--------|--|
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1855,61   |        |  |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA  |        |  |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> | 70,00% | <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>                              |
|   | <b>Contratante:</b>                                       |        | <b>FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA"</b> |

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  
- ACTA DE INICIO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA emitido por FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor a ejecutar del contrato, en donde se evidencian la documentación previa entregada por el contratista. No se especifica el área intervenida.  
- MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA.  
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN emitido por FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.

Con ocasión de una revisión adicional por parte del Comité Evaluador se constató que las solicitudes de subsanación en el componente técnico, relacionadas con el área intervenida en los contratos aportados, no son procedentes, porque los términos de referencia no exigen área intervenida como requisito habilitante y la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica expresamente que "Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información (lo que aplique de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas) mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: (...) d) La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (...). En ese orden, es claro que dicho literal no es aplicable y no se podía exigir. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.  
No obstante, el proponente presentó las subsanaciones requeridas en la evaluación de verificación de requisitos habilitantes y por tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.

**Observación general:** El proponente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.  
Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

  
**CLAUDIA J. RODRÍGUEZ G.**  
Evaluador Técnico

C.C. 63.498.928  
TP. A68242005

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

|   |               |                     |                |
|---|---------------|---------------------|----------------|
| Nombre Proponente:                                      | Nit:          | No. Convocatoria    | No. Proponente |
| CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S | 900.628.905-1 | 2024-O-018 CENTRO 2 | 1              |
| REQUISITO   | RESULTADO     | OBSERVACIÓN         |                |
| Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme   | CUMPLE        |                     |                |

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

| INDICADOR                           | VARIABLES            | ESTADOS FINANCIEROS - PROponente<br>2023 | VALOR               | LÍMITE                            | EVALUACIÓN |
|-------------------------------------|----------------------|--|---------------------|-----------------------------------|------------|
| ENDEUDAMIENTO                       | Pasivo total         | \$ 9.502.438.385                         | 54,56%              | Menor o igual a 70,00%            | CUMPLE     |
|                                     | Activo total         | \$ 17.417.875.403                        |                     |                                   |            |
| LIQUIDEZ                            | Activo corriente     | \$ 15.468.514.184                        | 2,41                | Mayor o igual a 1,00              | CUMPLE     |
|                                     | Pasivo corriente     | \$ 6.405.604.516                         |                     |                                   |            |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES     | Utilidad operacional | \$ 1.526.674.737                         | 6,04                | Mayor o igual a 1,00              | CUMPLE     |
|                                     | Gastos de Interés    | \$ 252.555.696                           |                     |                                   |            |
| CAPITAL DE TRABAJO                  | Activo corriente     | \$ 15.468.514.184                        | \$ 9.062.909.668,00 | Mayor o igual a \$ 325.728.000,00 | CUMPLE     |
|                                     | Pasivo corriente     | \$ 6.405.604.516                         |                     |                                   |            |
| ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO) | Utilidad operacional | \$ 1.526.674.737                         | 0,19                | Mayor o igual a 0%                | CUMPLE     |
|                                     | Patrimonio           | \$ 7.915.437.018                         |                     |                                   |            |
| ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)       | Utilidad operacional | \$ 1.526.674.737                         | 0,09                | Mayor o igual a 0%                | CUMPLE     |
|                                     | Activo Total         | \$ 17.417.875.403                        |                     |                                   |            |

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA 2024-O-018 CENTRO 2**

**OBJETO:** Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, SAN MIGUEL Y PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

**PROPONENTE: INNOVA INGENIERIA Y GEOSOLUCIONES SAS**

NIT 901330574-1

**Representante Legal:** Elkin Fabriany Lopez Bastidas, C.C. 1127074266 (28-10-2009)

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2024-O-018 CARIBE2**, se tiene que la propuesta presentada por **INNOVA INGENIERIA Y GEOSOLUCIONES SAS, NO CUMPLE** con los términos de referencia e incurre en las causales de rechazo contenidas en los subnumerales 1, 12, 16 y 25 del numeral 4.34. por los siguientes motivos:

- a) La propuesta debió ser presentada por ingeniero civil o arquitecto o abonada por un profesional que acreditara tal condición, en este caso, el representante legal acredita ser Ingeniero Ambiental y no consta abono de la oferta.
- b) No fue aportada la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta.

aud  


| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico |  |
|--|--|
| Convocatoria No.   | 2024-O-018 CENTRO 2  |
| Objeto:  | ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, SAN MIGUEL Y PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. |
| Fecha de diligenciamiento:                               | 12/11/2024   |
| Tipo de Proponente:                                      | PERSONA JURÍDICA   |
| No de Proponente:  | 2  |
| Proponente:  | <b>INNOVA INGENIERÍA Y GEOSOLUCIONES S.A.S.</b>  |
| Representante Legal:                                     | ELKIN FABRIANY LÓPEZ BASTIDAS<br>C.C. No. 1.127.074.946  |

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

| Evaluación correspondiente a:                      |          |
|--|----------|
| Verificación de requisitos habilitantes            | <b>X</b> |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes |          |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC      | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1  | INNOVA INGENIERÍA Y GEOSOLUCIONES S.A.S.  | 901.330.574-1 | 100,00%   | <b>SI</b>                               |

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

**A. CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.**

El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.

| ASPECTO                                       | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO   | No de Contrato   | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE        |       |  |   |               |      |   |       |           |
|---|---|--|--|---------------|-------|--|---|---------------|------|---|-------|-----------|
| <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b> | <p>La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td> <td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</td> </tr> <tr> <td>De 1 hasta 12</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada</td> <td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</td> </tr> <tr> <td>De 1 hasta 14</td> <td>100%</td> </tr> </table> | Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada                                | Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)  | De 1 hasta 12 | 100 % | Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada | Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) | De 1 hasta 14 | 100% | CONTRATO DE OBRA CON PERSONA JURÍDICA No. 1 | 57,80 | <b>NO</b> |
|   |   | Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada                                | Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)  |               |       |  |   |               |      |   |       |           |
|   |   | De 1 hasta 12  | 100 %  |               |       |  |   |               |      |   |       |           |
|   |   | Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada | Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)  |               |       |  |   |               |      |   |       |           |
|   |   | De 1 hasta 14  | 100%   |               |       |  |   |               |      |   |       |           |
|   |   | TDSE-SCTO-47-563-11-19   | 42,07  |               |       |  |   |               |      |   |       |           |
|   |   | 9432-2019  | 30,28  |               |       |  |   |               |      |   |       |           |
|   |   | 615 del 23 de diciembre de 2019  | 153,84   |               |       |  |   |               |      |   |       |           |
|   |   | SIN NÚMERO   | 126,57   |               |       |  |   |               |      |   |       |           |
|   |   | 1802-2019  | 39,43  |               |       |  |   |               |      |   |       |           |
|   |   | 1803-2019  | 29,68  |               |       |  |   |               |      |   |       |           |
|   |   | 1805-2019  | 39,42  |               |       |  |   |               |      |   |       |           |
|   |   | 1806-2019  | 19,56  |               |       |  |   |               |      |   |       |           |
|   |   | 1399-2019  | 239,84   |               |       |  |   |               |      |   |       |           |
|   |   | 330-2020   | 748,66   |               |       |  |   |               |      |   |       |           |
| 004-2021                                      | 210,53  |  |  |               |       |  |   |               |      |   |       |           |
| 005-2021                                      | 503,74  |  |  |               |       |  |   |               |      |   |       |           |
| 032/2021                                      | 184,80  |  |  |               |       |  |   |               |      |   |       |           |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>2426,21</b>  |  |  |               |       |  |   |               |      |   |       |           |

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACION:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PLAN GENERAL. El parte comienza que corresponde a la suma de los depósitos de los pesos, encargados de cada y anexo en el caso de tener.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

**Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

**Nota 5:** El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4, y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada sin límite de certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complementado o sustituya.

Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad

tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

|   |   |  |          |
|---|---|--|----------|
| Presupuesto Estimado PE   | \$  | 3.257.280.000,00   | Pesos    |
| Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 12 contratos. (100% del PE)                | \$  | 3.257.280.000,00   | Pesos    |
|   |   | 2.505,60   | SMMLV    |
| Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE)                | \$  | 3.257.280.000,00   | Pesos    |
|   |   | 2.505,60   | SMMLV    |
| <b>Contrato 1: No</b>   | <b>CONTRATO DE OBRA CON PERSONA JURÍDICA No. 1</b>  |  |          |
| <b>Objeto:</b>  | <b>CONSTRUCCIÓN MÓDULOS DE GEOMEMBRANA A TODO COSTO DE LA CELDA UBICADA EN EL RELLENO SANITARIO DE PUERTO LEGUIZAMO</b>   |  |          |
| Fecha de iniciación:  | Día/Mes/Año   | Componente que acredita  | Cantidad |
| Fecha de terminación:   | 6/12/2019   | Sumatoria según % del PE   | 57,80    |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 47.864.520,00  |  |          |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 57,80   |  |          |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 57,80   |  |          |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA  |  |          |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b><br>100,00%  | <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b><br>0 |          |
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>                             | <b>Contratante:</b> <b>CONSORCIO RELLENO LEGUIZAMO</b><br>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:<br>- CONTRATO DE OBRA CON PERSONA JURÍDICA No. 1 emitido por el CONSORCIO RELLENO LEGUIZAMO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor a ejecutar del contrato, en donde se evidencian las actividades y cantidades por ejecutar. No se especifica el área a intervenir.<br>En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato NO corresponde a la experiencia específica requerida, NO es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 57,80 SMMLV.<br>El contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.  |  |          |
| <b>Contrato 2: No</b>   | <b>TDSE-SCTO-47-563-11-19</b>   |  |          |
| <b>Objeto:</b>  | <b>CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE HIDROCARBUROS - ETH, MEJORANDO LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE DE 320 FAMILIAS RURALES, UBICADAS EN LA INSPECCIÓN PUERTO LIMÓN, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX-CULVERT, QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO CON ENFOQUE TERRITORIAL Y ASÍ PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.</b>  |  |          |
| Fecha de iniciación:  | Día/Mes/Año   | Componente que acredita  | Cantidad |
| Fecha de terminación:   | 14/11/2019  | Sumatoria según % del PE   | 42,07    |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 34.836.655,00  |  |          |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 42,07   |  |          |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 42,07   |  |          |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA  |  |          |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b><br>100,00%  | <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b><br>0 |          |
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>                             | <b>Contratante:</b> <b>FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO - FUCOLDE</b><br>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:<br>- CONTRATO DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS No. TDSE-SCTO-47-563-11-19 emitido por la FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO - FUCOLDE debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor a ejecutar del contrato, en donde se evidencian las actividades y cantidades por ejecutar. No se especifica el área a intervenir.<br>En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato NO corresponde a la experiencia específica requerida, NO es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 42,07 SMMLV.<br>El contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente. |  |          |
| <b>Contrato 3: No</b>   | <b>9432-2019</b>  |  |          |
| <b>Objeto:</b>  | <b>EJECUTAR OBRAS DE SERVICIO DE OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA SEPARADOR, TANQUE DE ESPUMA, ADECUACIÓN DE DIQUE, CAMPO COSTAYACO VILLAGARZÓN PUTUMAYO.</b>   |  |          |
| Fecha de iniciación:  | Día/Mes/Año   | Componente que acredita  | Cantidad |
| Fecha de terminación:   | 15/10/2019  | Sumatoria según % del PE   | 30,28    |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 25.071.252,00  |  |          |

|   |  |                                   |   |
|---|--|-----------------------------------|---|
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 30,28  |                                   |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 30,28  |                                   |   |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA   |                                   |   |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>  | 100,00%                           | <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> |
|   |  |                                   | 0   |
|   | <b>Contratante:</b>  | <b>MEGA CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> |   |
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>                             | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 9432-2019 emitido por MEGA CONSTRUCCIONES S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor a ejecutar del contrato, en donde se evidencian las actividades y cantidades por ejecutar. No se especifica el área a intervenir.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato NO corresponde a la experiencia específica requerida, NO es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 30,28 SMMLV.</p> <p>El contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p> |                                   |   |

|   |   |                                   |   |
|---|---|-----------------------------------|---|
| <b>Contrato 4: No</b>   | <b>615 del 23 de diciembre de 2019</b>  |                                   |   |
| <b>Objeto:</b>  | <b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA I.E. RURAL PUERTO UMBRIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>  |                                   |   |
| Fecha de iniciación:  | <b>Día/Mes/Año</b>  | <b>Componente que acredita</b>    | <b>Cantidad</b>   |
|   | 5/11/2020   | Sumatoria según % del PE          | 153,84  |
| Fecha de terminación  | 19/12/2020  |                                   |   |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 135.040.684,00   |                                   |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 153,84  |                                   |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 153,84  |                                   |   |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA  |                                   |   |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>   | 100,00%                           | <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> |
|   |   |                                   | 0   |
|   | <b>Contratante:</b>   | <b>MEGA CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> |   |
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>                             | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 615 del 23 de diciembre de 2019 emitido por MEGA CONSTRUCCIONES S.A.S. debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor a ejecutar del contrato, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, NO es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 153,84 SMMLV.</p> <p>El contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p> |                                   |   |

|   |   |                                |   |
|---|---|--------------------------------|---|
| <b>Contrato 5: No</b>   | <b>SIN NÚMERO</b>   |                                |   |
| <b>Objeto:</b>  | <b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LA VEREDA NARANJITO, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.</b>  |                                |   |
| Fecha de iniciación:  | <b>Día/Mes/Año</b>  | <b>Componente que acredita</b> | <b>Cantidad</b>   |
|   | 22/06/2020  | Sumatoria según % del PE       | 126,57  |
| Fecha de terminación  | 21/08/2020  |                                |   |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 111.099.885,00   |                                |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 126,57  |                                |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 126,57  |                                |   |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA  |                                |   |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>   | 100,00%                        | <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> |
|   |   |                                | 0   |
|   | <b>Contratante:</b>   | <b>CONSORCIO NARANJITO</b>     |   |
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>                             | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL SUBCONTRATO emitido por CONSORCIO NARANJITO debidamente suscrita. En la que acredita objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado como subcontratista, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, NO es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 126,57 SMMLV.</p> <p>El contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p> |                                |   |

|                       |  |  |  |
|-----------------------|--|--|--|
| <b>Contrato 6: No</b> | <b>1802-2019</b>   |  |  |
| <b>Objeto:</b>        | <b>SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA TIPO MDC-19 PARA BACHEO EN LA CARRETERA 4503. MOCOÁ -PITALITO. SECTOR PASO NACIONAL POR MOCOÁ, PR 0+0000 -PR 1+0600, CON MANO DE OBRA. DE LAS COOPERATIVAS</b> |  |  |

|  | Día/Mes/Año      | Componente que acredita  | Cantidad |
|--|------------------|--|----------|
| Fecha de iniciación:   | 15/10/2019       | Sumatoria según % del PE   | 39.43    |
| Fecha de terminación   | 12/12/2019       |  |          |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):  | \$ 32.656.118,00 |  |          |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):  | 39,43            |  |          |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:  | 39,43            |  |          |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:   | PERSONA JURIDICA |  |          |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:   | 100,00%          | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | 0        |
| Contratante:   |                  | JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES   |          |
| <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL SUBCONTRATO emitido por el Ingeniero JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES debidamente suscrita. En la que acredita objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado como subcontratista, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, NO es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 39,43 SMMLV.</p> <p>El contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p> |                  |  |          |

| Contrato 7: No   | 1803-2019  |
|--|--|
| Objeto:  | SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA TIPO MDC19 PARA BACHEO EN LA CARRETERA 1003, LA PISCICULTURAL EL PEPINO, SECTOR SIBUNDOY (PR 63+0300) -SAN FRANCISCO (PR71+0600) CON MANO DE OBRA DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO CONTRATADAS POR INVÍAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL. |
| Fecha de iniciación:   | 15/10/2019   |
| Fecha de terminación   | 14/12/2019   |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):  | \$ 24.576.352,20   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):  | 29,68  |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:  | 29,68  |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:   | PERSONA JURIDICA   |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:   | 100,00%  |
| <p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</p> <p>0</p> <p>Contratante: JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES</p> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL SUBCONTRATO emitido por el Ingeniero JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES debidamente suscrita. En la que acredita objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado como subcontratista, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, NO es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 29,68 SMMLV.</p> <p>El contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p> |  |

| Contrato 8: No   | 1805-2019   |
|--|---|
| Objeto:  | SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA BACHEO EN LA CARRETERA 4502 SANTA ANA -MOCOA, SECTOR PR 60+0300 (VE URCUSIQUE) -66+1130 (EL PEPINO), CON MANO DE OBRA DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO CONTRATADAS POR INVÍAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO |
| Fecha de iniciación:   | 15/10/2019  |
| Fecha de terminación   | 29/11/2019  |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):  | \$ 32.641.509,60  |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):  | 39,42   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:  | 39,42   |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:   | PERSONA JURIDICA  |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:   | 100,00%   |
| <p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</p> <p>0</p> <p>Contratante: JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES</p> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL SUBCONTRATO emitido por el Ingeniero JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES debidamente suscrita. En la que acredita objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado como subcontratista, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, NO es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 39,42 SMMLV.</p> <p>El contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p> |   |

|   |   |  |                                     |
|---|---|--|-------------------------------------|
| <b>Contrato 9: No</b>   | <b>1806-2019</b>  |  |                                     |
| <b>Objeto:</b>  | ATENDER EMERGENCIAS CON EL FIN DE HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSIBILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN LA RED VIAL A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO  |  |                                     |
| Fecha de iniciación:  | Día/Mes/Año<br>30/10/2019   | Componente que acredita<br>Sumatoria según % del PE  | Cantidad<br>19,56                   |
| Fecha de terminación  | 14/12/2019  |  |                                     |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 16.197.783,20  |  |                                     |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 19,56   |  |                                     |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 19,56   |  |                                     |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA  |  |                                     |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)<br>100,00%   | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | 0                                   |
|   | <b>Contratante:</b>   |  | <b>JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES</b> |
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>                             | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL SUBCONTRATO emitido por el Ingeniero JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES debidamente suscrita. En la que acredita objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado como subcontratista, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, NO es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 19,56 SMMLV.</p> <p>El contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p>  |  |                                     |
| <b>Contrato 10: No</b>  | <b>1399-2019</b>  |  |                                     |
| <b>Objeto:</b>  | Ejecución del Sub proyecto "Mantenimiento de la vía terciaria en la Vereda Alto Guisía, Municipio de Orito Putumayo"  |  |                                     |
| Fecha de iniciación:  | Día/Mes/Año<br>10/05/2020   | Componente que acredita<br>Sumatoria según % del PE  | Cantidad<br>239,84                  |
| Fecha de terminación  | 7/10/2020   |  |                                     |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 210.529.169,20   |  |                                     |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 239,84  |  |                                     |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 239,84  |  |                                     |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA  |  |                                     |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)<br>100,00%   | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | 0                                   |
|   | <b>Contratante:</b>   |  | <b>JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES</b> |
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>                             | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL SUBCONTRATO emitido por el Ingeniero JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES debidamente suscrita. En la que acredita objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado como subcontratista, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, NO es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 239,84 SMMLV.</p> <p>El contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p> |  |                                     |
| <b>Contrato 11: No</b>  | <b>330-2020</b>   |  |                                     |
| <b>Objeto:</b>  | Prevención del riesgo mediante la descolmatación del cauce del río Guineo en el sector Vereda La Cafelina y Vereda Palestina del Municipio de Villa garzón, Departamento del Putumayo."   |  |                                     |
| Fecha de iniciación:  | Día/Mes/Año<br>26/06/2020   | Componente que acredita<br>Sumatoria según % del PE  | Cantidad<br>748,66                  |
| Fecha de terminación  | 25/09/2020  |  |                                     |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 657.179.393,85   |  |                                     |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 748,66  |  |                                     |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 748,66  |  |                                     |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA  |  |                                     |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)<br>100,00%   | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | 0                                   |
|   | <b>Contratante:</b>   |  | <b>JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES</b> |

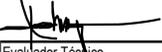
|   |  |
|---|--|
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b> | El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  |
|   | - CERTIFICACIÓN DEL SUBCONTRATO emitido por el Ingeniero JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES debidamente suscrita. En la que acredita objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado como subcontratista, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.<br>En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, NO es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 748,66SMMLV.<br>El contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente. |

|   |  |                                |   |
|---|--|--------------------------------|---|
| <b>Contrato 12: No</b>  | <b>004-2021</b>  |                                |   |
| <b>Objeto:</b>  | <b>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 0 Y ACILAP EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO- PUTUMAYO."</b>  |                                |   |
| Fecha de iniciación:  | <b>Día/Mes/Año</b>   | <b>Componente que acredita</b> | <b>Cantidad</b>   |
| Fecha de terminación:   | 22/02/2022   | Sumatoria según % del PE       | 210,53  |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 210.529.169,20  |                                |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 210,53   |                                |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 210,53   |                                |   |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA   |                                |   |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>  | 100,00%                        | <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> |
|   |  |                                | 0   |
|   | <b>Contratante:</b>  |                                | <b>JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES</b>   |
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>                             | El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:<br>- CERTIFICACIÓN DEL SUBCONTRATO emitido por el Ingeniero JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES debidamente suscrita. En la que acredita objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado como subcontratista, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.<br>En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, NO es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 210,53 SMMLV.<br>El contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente. |                                |   |

|   |  |                                |   |
|---|--|--------------------------------|---|
| <b>Contrato 13: No</b>  | <b>005-2021</b>  |                                |   |
| <b>Objeto:</b>  | <b>MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN CRR 1 ENTRE CLL 7 Y 11 DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."</b>   |                                |   |
| Fecha de iniciación:  | <b>Día/Mes/Año</b>   | <b>Componente que acredita</b> | <b>Cantidad</b>   |
| Fecha de terminación:   | 22/02/2022   | Sumatoria según % del PE       | 503,74  |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 503.743.741,00  |                                |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 503,74   |                                |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 503,74   |                                |   |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA   |                                |   |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>  | 100,00%                        | <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> |
|   |  |                                | 0   |
|   | <b>Contratante:</b>  |                                | <b>JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES</b>   |
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>                             | El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:<br>- CERTIFICACIÓN DEL SUBCONTRATO emitido por el Ingeniero JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES debidamente suscrita. En la que acredita objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado como subcontratista, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.<br>En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, NO es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 503,74 SMMLV.<br>El contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente. |                                |   |

|   |  |                                |                 |
|---|--|--------------------------------|-----------------|
| <b>Contrato 14: No</b>  | <b>032/2021</b>  |                                |                 |
| <b>Objeto:</b>  | <b>CONSTRUCCON DE REDES DE DISPTRIBUCION DE ACUEDUCTO, SECTOR DEL PARAISO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."</b> |                                |                 |
| Fecha de iniciación:  | <b>Día/Mes/Año</b>   | <b>Componente que acredita</b> | <b>Cantidad</b> |
| Fecha de terminación:   | 17/09/2021   | Sumatoria según % del PE       | 184,80          |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 184.804.041,00  |                                |                 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 184,80   |                                |                 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 184,80   |                                |                 |

|   |   |   |                                     |   |   |  |  |
|---|---|---|-------------------------------------|---|---|--|--|
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:              | PERSONA JURIDICA  |   |                                     |   |   |  |  |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:      | <table border="1"> <tr> <td> <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> </td> <td>100,00%</td> <td> <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> </td> <td>0</td> </tr> </table>  | <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>   | 100,00%                             | <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> | 0 |  |  |
| <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> | 100,00%   | <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> | 0                                   |   |   |  |  |
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>         | <b>Contratante:</b>   |   | <b>JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES</b> |   |   |  |  |
|   | El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:   |   |                                     |   |   |  |  |
|   | <p>- CERTIFICACIÓN DEL SUBCONTRATO emitido por el Ingeniero JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES debidamente suscrita. En la que acredita objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado como subcontratista, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, NO es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 184,80 SMMLV.</p> <p><i>El contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</i></p> |   |                                     |   |   |  |  |
| <b>Observación general:</b>                               | <p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA; ya que los contratos aportados no cumplen con el objeto y valor requerido de acuerdo con el presupuesto estimado en SMMLV.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>  |   |                                     |   |   |  |  |

  
 Evaluador Técnico  
**CLAUDIA J. RODRÍGUEZ G.**  
 C.C. 63.498.928  
 TP. A68242005

| VERIFICACIÓN FINANCIERA   |                      |  |                     |                 |                   | HABILITADORA |
|---|----------------------|--|---------------------|-----------------|-------------------|--------------|
| Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:                               |                      |  |                     |                 |                   |              |
| Nombre Proponente:  |                      | Nit:                                     | No. Convocatoria    | No. Proponente  |                   |              |
| INNOVA INGENIERIA Y GEOSOLUCIONES SAS   |                      | 901.330.574-1                            | 2024-O-018 CENTRO 2 | 2               |                   |              |
| REQUISITO   |                      | RESULTADO                                | OBSERVACIÓN         |                 |                   |              |
| Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme   |                      | CUMPLE                                   |                     |                 |                   |              |
| A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: <b>INNOVA INGENIERIA Y GEOSOLUCIONES SAS</b>   |                      |  |                     |                 |                   |              |
| INDICADOR   | VARIABLES            | ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE<br>2023 | VALOR               | LÍMITE          |                   | EVALUACIÓN   |
| ENDEUDAMIENTO   | Pasivo total         | \$ 3.500.000                             | 1,49%               | Menor o igual a | 70,00%            | CUMPLE       |
|   | Activo total         | \$ 234.759.835                           |                     |                 |                   |              |
| LIQUIDEZ  | Activo corriente     | \$ 231.809.835                           | 66,23               | Mayor o igual a | 1,00              | CUMPLE       |
|   | Pasivo corriente     | \$ 3.500.000                             |                     |                 |                   |              |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES   | Utilidad operacional | \$ 73.293.000                            | 6107,75             | Mayor o igual a | 1,00              | CUMPLE       |
|   | Gastos de Interés    | \$ 12.000                                |                     |                 |                   |              |
| CAPITAL DE TRABAJO  | Activo corriente     | \$ 231.809.835                           | \$ 228.309.835,00   | Mayor o igual a | \$ 325.728.000,00 | NO CUMPLE    |
|   | Pasivo corriente     | \$ 3.500.000                             |                     |                 |                   |              |
| ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)   | Utilidad operacional | \$ 73.293.000                            | 0,32                | Mayor o igual a | 0%                | CUMPLE       |
|   | Patrimonio           | \$ 231.259.835                           |                     |                 |                   |              |
| ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)   | Utilidad operacional | \$ 73.293.000                            | 0,31                | Mayor o igual a | 0%                | CUMPLE       |
|   | Activo Total         | \$ 234.759.835                           |                     |                 |                   |              |
| Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:  |                      | INNOVA INGENIERIA Y GEOSOLUCIONES SAS    |                     |                 |                   | RECHAZADO    |
| <b>OBSERVACIÓN GENERAL:</b>   |                      |  |                     |                 |                   |              |
| El proponente NO CUMPLE con el indicador de Capital de Trabajo, por lo tanto se encuentra incurso en la Causal de RECHAZO número 16 que establece: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia". |                      |  |                     |                 |                   |              |

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA 2024-O-018 CENTRO 2**

**OBJETO:** Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, SAN MIGUEL Y PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

| <b>PROPONENTE: JASA LTDA</b><br><b>NIT 800177012-0</b><br><b>Representante Legal: Salvador Arturo Montes Pabón C.C. 13459803</b> |                              |        |                                |   |
|--|------------------------------|--------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR   | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES   |
| <b>Carta de presentación de la propuesta</b>   | 5.2.1.1                      | 3-5    | <b>CUMPLE</b>                  | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25/10/2024, suscrita por el representante legal.  |
| <b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta</b>   | 5.2.1.12<br>5.2.1.13         | 17-18  | <b>CUMPLE</b>                  | El representante legal acredita ser Arquitecto con Matricula Profesional Número 68700-22916 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).  |
| <b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>   | 5.2.1.2                      | 7-14   | <b>CUMPLE</b>                  | <b>Fecha de expedición:</b> 19/10/2024<br><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.<br><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.<br><b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.<br><b>Domicilio:</b> Cúcuta<br><b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública No. 2768 del 14 de octubre de 1992 de la notaría cuarta, inscrito en cámara de comercio el 21 de octubre de 1992 con el número 921401 del libro IX.<br><b>Término de Duración:</b> Hasta el 13 de noviembre de 2040<br><b>Revisor Fiscal:</b> Luis Alfredo Rodriguez Suarez C.C. 88196089 T.P. 54689-T |
| <b>Documento de conformación de proponente plural</b>  | 5.2.1.3                      | -      | <b>NO APLICA</b>               | N/A   |

|  |          |       |        |  |
|--|----------|-------|--------|--|
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural   | 5.2.1.4  | 16    | CUMPLE | Aportó documento de identificación del Representante Legal   |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República   | 5.2.1.5  | 20-21 | CUMPLE | El Representante Legal y la persona jurídica no se encuentra reportado como responsables fiscales, de acuerdo con certificados del 21/10/2024  |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación  | 5.2.1.6  | 23-24 | CUMPLE | El Representante Legal y la persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificados del 21/10/2024   |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales   | 5.2.1.7  | 27    | CUMPLE | El Representante Legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificados del 21/10/2024  |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC   | 5.2.1.7  | 26    | CUMPLE | El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificados del 21/10/2024   |
| <p>Póliza de Seriedad de Oferta</p> <p>Cierre: 25 de octubre de 2024</p> <p>Cuatro (4) meses: 25 de febrero de 2025</p> <p>Valor Presupuesto estimado: \$3.257.280.000</p> <p>10%: \$325.728.000</p> | 5.2.1.9  | 30-47 | CUMPLE | <p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial</p> <p><b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de Particulares</p> <p><b>Póliza No:</b> M-1002444496 Certificado: 14923410</p> <p><b>Objeto y número de la Convocatoria:</b> Indica</p> <p><b>Tomador:</b> JASA LTDA</p> <p><b>Participación:</b> N/A</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A identificada con NIT. 830.055.897-7.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en la SDO.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 325.728.000</p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 21/10/2024</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/10/2024 hasta el 12/03/2025.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago</p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT  | 5.2.1.10 | 49-54 | CUMPLE | Presenta Registro Único Tributario   |

|  |          |        |                   |   |
|--|----------|--------|-------------------|---|
| <b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>                              | 5.2.1.11 | 56-59  | <b>CUMPLE</b>     | Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal y adjunta las credenciales  |
| <b>Certificación para sociedades anónimas</b>  | 5.2.1.14 | -      | <b>NO APLICA</b>  | NO APLICA   |
| <b>Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio</b> | 5.2.1.15 | 63-649 | <b>CONSULTADO</b> | Aporta RUP. Se consulta RUES el 12/11/2024 y no registra multas ni sanciones.   |
| <b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>                            | 5.2.1.16 | -      | <b>CONSULTADO</b> | Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/11/2024) |
| <b>Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.</b>  | 5.2.1.17 | 30     | <b>CUMPLE</b>     | El Representante Legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 21/10/2024   |

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2024-O-018 CENTRO 2**, se tiene que la oferta presentada por **JASA LTDA.**, con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:** Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

**Fidubogotá:** Reporta 4 contratos vigentes:

1. 2021-O-011- BUCARAMANGA
2. 2021-O-032- PASTO
3. 2022-O-001- CHIA

4. SDO 376290-CW-RFB ARAUCA LOTE 3

aud

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico  |  |   |   |   |  |  |            |         |
|---|--|---|---|---|--|--|------------|---------|
| Convocatoria No.  | 2024-O-018 CENTRO 2  |   |   |   |  |  |            |         |
| Objeto:   | ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, SAN MIGUEL Y PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. |   |   |   |  |  |            |         |
| Fecha de diligenciamiento:  | 12/11/2024   |   |   |   |  |  |            |         |
| Tipo de Proponente:   | PERSONA JURÍDICA   |   |   |   |  |  |            |         |
| No de Proponente:   | 3  |   |   |   |  |  |            |         |
| Proponente:   | <u>JASA LTDA.</u>  |   |   |   |  |  |            |         |
| Representante Legal:  | SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN<br>C.C. No. 13.459.803  |   |   |   |  |  |            |         |
| <b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>  |  |   |   |   |  |  |            |         |
| <b>Evaluación correspondiente a:</b>  |  |   |   |   |  |  |            |         |
| Verificación de requisitos habilitantes   |  |   |   |   |  |  |            |         |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes  |  |   |   |   |  |  |            |         |
|   |  |   |   | <b>X</b>  |  |  |            |         |
| No  | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique  | NIT o CC  | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)   | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)   |  |  |            |         |
| 1   | JASA LTDA.   | 800.177.012-0   | 100,00%   | <b>SI</b>   |  |  |            |         |
| <p>Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:</p> <p><b>A. CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.</b></p> <p>El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.</p>   |  |   |   |   |  |  |            |         |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:  | ASPECTO  | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO   | No de Contrato  | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)                | CUMPLE   |  |            |         |
|   | <b>a.</b>  | <p>La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <b>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</b><br/> De 1 hasta 12 </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <b>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</b><br/> 100 % </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> <b>Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada</b><br/> De 1 hasta 14 </td> <td style="text-align: center;"> <b>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</b><br/> 100% </td> </tr> </table> | <b>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</b><br>De 1 hasta 12 | <b>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</b><br>100 % | <b>Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada</b><br>De 1 hasta 14 | <b>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</b><br>100% | C.237-2017 | 6367,63 |
| <b>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</b><br>De 1 hasta 12   | <b>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</b><br>100 %  |   |   |   |  |  |            |         |
| <b>Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada</b><br>De 1 hasta 14  | <b>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</b><br>100%   |   |   |   |  |  |            |         |
|   |  |   | C.236-2017  | 8107,98   |  |  |            |         |
|   |  |   | C.235-2017  | 8926,97   |  |  |            |         |
|   |  |   | 2021-O-032 PASTO  | 2646,00   |  |  |            |         |
|   |  |   | 2021-O-011-BUCARAMANGA  | 2625,07   |  |  |            |         |
|   |  |   | 2022-O-001-CHÍA   | 2569,12   |  |  |            |         |
|   |  |   | <b>TOTAL</b>  | <b>31242,79</b>   |  |  |            |         |
| <p><b>Nota 1:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>VIVIENDA:</b> Edificación acondicionada para que habiten personas.</li> <li>- <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.</li> <li>- <b>EDIFICACION.</b> Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.</li> <li>- <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>- <b>RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>- <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> </ul> <p><b>Nota 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.</p> <p><b>Nota 4:</b> La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.</p> <p><b>Nota 5:</b> El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.</p> <p>Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.</p> <p>En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada sin límite de certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones</p> <p>Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complementarlo o sustituya.</p> <p>Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.</p> <p>De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.</p> |  |   |   |   |  |  |            |         |

|  |    |                  |       |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE  | \$ | 3.257.280.000,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 12 contratos. (100% del PE) | \$ | 3.257.280.000,00 | Pesos |
|  |    | 2.505,60         | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE) | \$ | 3.257.280.000,00 | Pesos |
|  |    | 2.505,60         | SMMLV |

|                |   |  |  |
|----------------|---|--|--|
| Contrato 1: No | <b>C.237-2017</b>   |  |  |
| Objeto:        | EJECUTAR EL CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRESCIENTAS ONCE (311) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ABREGO (95), LA PLAYA (107) Y OCAÑA (109), QUE SE DESARROLLARÁN PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN DE CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL C-GV2015-014, GI-255 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE- Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A |  |  |

|   |  |                  |  |   |
|---|--|------------------|--|---|
| Fecha de iniciación:  | Día/Mes/Año  | 25/10/2017       | Componente que acredita  | Cantidad  |
| Fecha de terminación:   |  | 14/09/2018       | Sumatoria según % del PE   | 6367,63   |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$   | 4.974.663.527,00 |  |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   |  | 6367,63          |  |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: |  | 6367,63          |  |   |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA   |                  |  |   |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)   | 100,00%          | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | 0   |
|   | Contratante:   |                  |  | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:                                    | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN emitida por COMFAORIENTE debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. El total de área construida por vivienda es de 36 m<sup>2</sup>, conforme como lo establecen las escrituras mencionadas a continuación en su parágrafo SEGUNDO, de cada uno de los proyectos, con las cuales se protocolizaron las viviendas: 1. Escritura No. 0988 - Municipio de Abrego: No de Viviendas - 95 con un área de 36 m<sup>2</sup>, por vivienda; 2. Escritura No. 1756 - Municipio La Playa: No. de Viviendas - 107 con un área de 36 m<sup>2</sup>, por vivienda y 3. Escritura No. 0989 - Municipio de Ocaña: No. de Viviendas - 109 con un área de 36 m<sup>2</sup>, por vivienda.</p> <p>Con ocasión de una revisión adicional por parte del Comité Evaluador se constató que las solicitudes de subsanación en el componente técnico, relacionadas con el área intervenida en los contratos aportados, no son procedentes, porque los términos de referencia no exigen área intervenida como requisito habilitante y la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica expresamente que "Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información (lo que aplique de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas) mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: (...) d) La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (...). En ese orden, es claro que dicho literal no es aplicable y no se podía exigir. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.</p> <p>No obstante, el proponente presentó las subsanaciones requeridas en la evaluación de verificación de requisitos habilitantes y por tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p> |                  |  |   |

|                |   |  |  |
|----------------|---|--|--|
| Contrato 2: No | <b>C.236-2017</b>   |  |  |
| Objeto:        | EJECUTAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO (398) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE EL TARRA (95), HACARÍ (105), SARDINATA (94), TIBÚ (104), QUE DESARROLLARÁN PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL C-GV2015-013, GI-254, SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE - Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |  |  |

|   |  |                  |  |   |
|---|--|------------------|--|---|
| Fecha de iniciación:  | Día/Mes/Año  | 25/10/2017       | Componente que acredita  | Cantidad  |
| Fecha de terminación:   |  | 15/08/2018       | Sumatoria según % del PE   | 8107,98   |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$   | 6.334.298.252,82 |  |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   |  | 8107,98          |  |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: |  | 8107,98          |  |   |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA                                   |                  |  |   |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00%          | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | 0   |
|   | Contratante:                                       |                  |  | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE |

|   |  |
|---|--|
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b> | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN emitida por COMFAORIENTE debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. El total de área construida por vivienda es de 36 m<sup>2</sup>, conforme como lo establecen las escrituras mencionadas a continuación en su párrafo SEGUNDO, de cada uno de los proyectos, con las cuales se protocolizaron las viviendas: 1. Escritura No. 1757 - Municipio El Tarra: No de Viviendas - 94 con un área de 36 m<sup>2</sup>. por vivienda; 2. Escritura No. 0987 - Municipio de Hacari: No. de Viviendas - 105 con un área de 36 m<sup>2</sup>. por vivienda; 3. Escritura No. 0990 - Municipio de Sardinata: No. de Viviendas - 93 con un área de 36 m<sup>2</sup>. por vivienda y 4. Escritura No. 0984 - Municipio de Tibú: No. de Viviendas - 104 con un área de 36 m<sup>2</sup>. por vivienda. Por otra parte, se aclara la no materialización de dos subsidios de vivienda correspondientes a los Municipios de EL TARRA y SARDINATA por la suma de \$31.991.405,30; así las cosas, el valor final del contrato es de \$6.334.298.252,82.</p> <p>Con ocasión de una revisión adicional por parte del Comité Evaluador se constató que las solicitudes de subsanación en el componente técnico, relacionadas con el área intervenida en los contratos aportados, no son procedentes, porque los términos de referencia no exigen área intervenida como requisito habilitante y la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica expresamente que "Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información (lo que aplique de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas) mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: (...) d) La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (...). En ese orden, es claro que dicho literal no es aplicable y no se podía exigir. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.</p> <p>No obstante, el proponente presentó las subsanaciones requeridas en la evaluación de verificación de requisitos habilitantes y por tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p> |
|---|--|

|   |   |                          |  |
|---|---|--------------------------|--|
| <b>Contrato 3: No</b>   | <b>C.235-2017</b>   |                          |  |
| <b>Objeto:</b>  | EJECUTAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE (437) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION (104), EL CARMEN (103), SAN CALIXTO (115) Y TEORAMA (115), QUE SE DESARROLLARÁN PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL C-GV2015-012, GI-253, SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE - Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  |                          |  |
| Fecha de iniciación:  | Día/Mes/Año   | Componente que acredita  | Cantidad   |
| Fecha de terminación:   | 25/10/2017  | Sumatoria según % del PE | 8926,97  |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 6.974.126.359,16   |                          |  |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 8926,97   |                          |  |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 8926,97   |                          |  |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA  |                          |  |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)  | 100,00%                  | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
|   |   |                          | 0  |
|   | <b>Contratante:</b>   |                          | <b>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE</b>                                 |
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>                             | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN emitida por COMFAORIENTE debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. El total de área construida por vivienda es de 36 m<sup>2</sup>, conforme como lo establecen las escrituras mencionadas a continuación en su párrafo SEGUNDO, de cada uno de los proyectos, con las cuales se protocolizaron las viviendas: 1. Escritura No. 0985 - Municipio Convención: No de Viviendas - 103 con un área de 36 m<sup>2</sup>. por vivienda; 2. Escritura No. 1758 - Municipio El Carmen: No. de Viviendas - 103 con un área de 36 m<sup>2</sup>. por vivienda; 3. Escritura No. 0986 - Municipio de San Calixto: No. de Viviendas - 115 con un área de 36 m<sup>2</sup>. por vivienda y 4. Escritura No. 0983 - Municipio Teorama: No. de Viviendas - 115 con un área de 36 m<sup>2</sup>. por vivienda. Por otra parte, se aclara la no materialización de un subsidio de vivienda correspondiente al Municipio de CONVENCION por la suma de \$15.995.702,65; así las cosas, el valor final del contrato es de \$6.974.126.359,16.</p> <p>Con ocasión de una revisión adicional por parte del Comité Evaluador se constató que las solicitudes de subsanación en el componente técnico, relacionadas con el área intervenida en los contratos aportados, no son procedentes, porque los términos de referencia no exigen área intervenida como requisito habilitante y la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica expresamente que "Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información (lo que aplique de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas) mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: (...) d) La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (...). En ese orden, es claro que dicho literal no es aplicable y no se podía exigir. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.</p> <p>No obstante, el proponente presentó las subsanaciones requeridas en la evaluación de verificación de requisitos habilitantes y por tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p> |                          |  |

|   |  |                          |  |
|---|--|--------------------------|--|
| <b>Contrato 4: No</b>   | <b>2021-O-032 PASTO</b>  |                          |  |
| <b>Objeto:</b>  | CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO.   |                          |  |
| Fecha de iniciación:  | Día/Mes/Año  | Componente que acredita  | Cantidad   |
| Fecha de terminación:   | 21/04/2022   | Sumatoria según % del PE | 2646,00  |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 2.646.000.000,00  |                          |  |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 2646,00  |                          |  |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2646,00  |                          |  |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA   |                          |  |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)   | 100,00%                  | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
|   |  |                          | 0  |
|   | <b>Contratante:</b>  |                          | <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA, BOGOTÁ S.A.)</b>                     |
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>                             | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN emitido por FINDETER debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado del contrato, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por FINDETER debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado del contrato, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</p> <p>Con ocasión de una revisión adicional por parte del Comité Evaluador se constató que las solicitudes de subsanación en el componente técnico, relacionadas con el área intervenida en los contratos aportados, no son procedentes, porque los términos de referencia no exigen área intervenida como requisito habilitante y la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica expresamente que "Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información (lo que aplique de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas) mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: (...) d) La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (...). En ese orden, es claro que dicho literal no es aplicable y no se podía exigir. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.</p> <p>No obstante, el proponente presentó las subsanaciones requeridas en la evaluación de verificación de requisitos habilitantes y por tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p> |                          |  |

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <b>Contrato 5: No</b>   | <b>2021-O-011-BUCARAMANGA</b>  |  |   |
| <b>Objeto:</b>  | CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER.  |  |   |
|   | <b>Día/Mes/Año</b>   | <b>Componente que acredita</b>   | <b>Cantidad</b>   |
| Fecha de iniciación:  | 14/09/2021   | Sumatoria según % del PE   | 2625.07   |
| Fecha de terminación:   | 13/05/2022   |  |   |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 2.625.071.389,00  |  |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 2625,07  |  |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2625,07  |  |   |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA   |  |   |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | 100,00%  | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | 0   |
|   | <b>Contratante:</b>  |  | <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)</b> |
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>                             | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN emitido por FINDETER debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado del contrato, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por FINDETER debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado del contrato, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</p> <p>Con ocasión de una revisión adicional por parte del Comité Evaluador se constató que las solicitudes de subsanación en el componente técnico, relacionadas con el área intervenida en los contratos aportados, no son procedentes, porque los términos de referencia no exigen área intervenida como requisito habilitante y la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica expresamente que "Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información (lo que aplique de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas) mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: (...) d) La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (...). En ese orden, es claro que dicho literal no es aplicable y no se podía exigir. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.</p> <p>No obstante, el proponente presentó las subsanaciones requeridas en la evaluación de verificación de requisitos habilitantes y por tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p> |  |   |

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <b>Contrato 6: No</b>   | <b>2022-O-001-CHÍA</b>   |  |   |
| <b>Objeto:</b>  | ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA  |  |   |
|   | <b>Día/Mes/Año</b>   | <b>Componente que acredita</b>   | <b>Cantidad</b>   |
| Fecha de iniciación:  | 16/05/2022   | Sumatoria según % del PE   | 2569.12   |
| Fecha de terminación:   | 13/03/2023   |  |   |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 2.980.182.325,00  |  |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 2569,12  |  |   |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2569,12  |  |   |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA   |  |   |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | 100,00%  | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | 0   |
|   | <b>Contratante:</b>  |  | <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)</b> |
| <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>                             | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN emitido por FINDETER debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado del contrato, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por FINDETER debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor ejecutado del contrato, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.</p> <p>Con ocasión de una revisión adicional por parte del Comité Evaluador se constató que las solicitudes de subsanación en el componente técnico, relacionadas con el área intervenida en los contratos aportados, no son procedentes, porque los términos de referencia no exigen área intervenida como requisito habilitante y la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica expresamente que "Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información (lo que aplique de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas) mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: (...) d) La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (...). En ese orden, es claro que dicho literal no es aplicable y no se podía exigir. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.</p> <p>No obstante, el proponente presentó las subsanaciones requeridas en la evaluación de verificación de requisitos habilitantes y por tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p> |  |   |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Observación general:</b> | El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA<br>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> . |
|-----------------------------|--|

  
 Evaluador Técnico  
**CLAUDIA J. RODRÍGUEZ G.**  
 C.C. 63.498.928  
 TP. A68242005

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

|   |                  |                         |                       |
|---|------------------|-------------------------|-----------------------|
| <b>Nombre Proponente:</b>                             | <b>Nit:</b>      | <b>No. Convocatoria</b> | <b>No. Proponente</b> |
| JASA LTDA.  | 800.177.012-0    | 2024-O-018 CENTRO 2     | 3                     |
| <b>REQUISITO</b>                                      | <b>RESULTADO</b> | <b>OBSERVACIÓN</b>      |                       |
| Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme | CUMPLE           |                         |                       |

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: **JASA LTDA.**

| INDICADOR                           | VARIABLES            | ESTADOS FINANCIEROS - PROponente<br>2023 | VALOR                | LÍMITE                            | EVALUACIÓN |
|-------------------------------------|----------------------|--|----------------------|-----------------------------------|------------|
| ENDEUDAMIENTO                       | Pasivo total         | \$ 20.939.445.202                        | 59,47%               | Menor o igual a 70,00%            | CUMPLE     |
|                                     | Activo total         | \$ 35.208.718.766                        |                      |                                   |            |
| LIQUIDEZ                            | Activo corriente     | \$ 27.325.425.710                        | 23,40                | Mayor o igual a 1,00              | CUMPLE     |
|                                     | Pasivo corriente     | \$ 1.167.734.847                         |                      |                                   |            |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES     | Utilidad operacional | \$ 8.484.126.968                         | 2,23                 | Mayor o igual a 1,00              | CUMPLE     |
|                                     | Gastos de Interés    | \$ 3.802.898.248                         |                      |                                   |            |
| CAPITAL DE TRABAJO                  | Activo corriente     | \$ 27.325.425.710                        | \$ 26.157.690.863,00 | Mayor o igual a \$ 325.728.000,00 | CUMPLE     |
|                                     | Pasivo corriente     | \$ 1.167.734.847                         |                      |                                   |            |
| ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO) | Utilidad operacional | \$ 8.484.126.968                         | 0,59                 | Mayor o igual a 0%                | CUMPLE     |
|                                     | Patrimonio           | \$ 14.269.273.564                        |                      |                                   |            |
| ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)       | Utilidad operacional | \$ 8.484.126.968                         | 0,24                 | Mayor o igual a 0%                | CUMPLE     |
|                                     | Activo Total         | \$ 35.208.718.766                        |                      |                                   |            |

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

JASA LTDA.

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA 2024-O-018 CENTRO 2**

**OBJETO:** Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, SAN MIGUEL Y PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

| <b>PROPONENTE: HINCCO S.A.S.</b><br><b>NIT 900993835-8</b><br><b>Representante Legal: Hugo Francisco Hinestroza Montenegro C.C. 12754374</b> |                              |        |                                |  |
|--|------------------------------|--------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR   | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES  |
| <b>Carta de presentación de la propuesta</b>   | <b>5.2.1.1</b>               | 1-3    | <b>CUMPLE</b>                  | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25/10/2024, suscrita por el representante legal.   |
| <b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta</b>   | <b>5.2.1.12<br/>5.2.1.13</b> | 30-31  | <b>CUMPLE</b>                  | El representante legal acredita ser Arquitecto con Matricula Profesional Número A25162005-12754374 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.   |
| <b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>   | <b>5.2.1.2</b>               | 24-28  | <b>CUMPLE</b>                  | <b>Fecha de expedición:</b> 23/10/2024<br><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.<br><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, de acuerdo con los estatutos.<br><b>Limitación RL:</b> Tiene limitaciones para contratar de conformidad con los estatutos.<br><b>Domicilio:</b> Pasto<br><b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 20 de julio de 2016, registrado en Cámara de Comercio bajo el número 14946 del libro IX del registro mercantil el 27 de julio de 2016.<br><b>Término de Duración:</b> Indefinido<br><b>Revisor Fiscal:</b> Ceron Ortiz Danny Heimer, CC 1,085,264,904 y 255958-T<br><br><b>SUBSANAR:</b> |

|  |         |       |                  |   |
|--|---------|-------|------------------|---|
|  |         |       |                  | <p>Deberá aportar estatutos para verificar capacidad y limitaciones del representante legal y, en caso de que proceda, la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para presentar la propuesta y para celebrar el contrato en caso de ser adjudicado.</p> <p><b>SUBSANÓ:</b><br/>Aporta Acta No. 2 de 20 de octubre de 2024 donde se faculta al representante legal para actuar dentro del presente proceso.</p> |
| Documento de conformación de proponente plural   | 5.2.1.3 | -     | <b>NO APLICA</b> | N/A   |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural                 | 5.2.1.4 | 29    | <b>CUMPLE</b>    | Aportó documento de identificación del Representante Legal  |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República   | 5.2.1.5 | 32-33 | <b>CUMPLE</b>    | El Representante Legal y la persona jurídica no se encuentra reportado como responsables fiscales, de acuerdo con certificados del 16/10/2024   |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación  | 5.2.1.6 | 34-35 | <b>CUMPLE</b>    | El Representante Legal y la persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificados del 16/10/2024  |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales   | 5.2.1.7 | 36    | <b>CUMPLE</b>    | El Representante Legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificados del 16/10/2024   |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC   | 5.2.1.7 | 37    | <b>CUMPLE</b>    | El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificados del 16/10/2024  |
| <p><b>Póliza de Seriedad de Oferta</b></p> <p><b>Cierre: 25 de octubre de 2024</b></p> <p><b>Cuatro (4) meses: 25 de febrero de 2025</b></p> | 5.2.1.9 | 4-22  | <b>CUMPLE</b>    | <p><b>Aseguradora:</b> Berkley Internacional de Seguros</p> <p><b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de Particulares</p> <p><b>Póliza No:</b> 82416</p> <p><b>Objeto y número de la Convocatoria:</b> Indica</p> <p><b>Tomador:</b> HINCCO S.A.S.</p> <p><b>Participación:</b> N/A</p>   |

|  |                 |               |                   |   |
|--|-----------------|---------------|-------------------|---|
| <p><b>Valor Presupuesto estimado:</b><br/><b>\$3.257.280.000</b></p> <p><b>10%: \$325.728.000</b></p>  |                 |               |                   | <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A identificada con NIT. 830.055.897-7.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en la SDO.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 325.728.000</p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 25/10/2024</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/10/2024 hasta el 25/02/2025.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No Aporta comprobante de pago. <b>No cumple</b></p> <p><b>SUBSANAR:</b><br/>Aportar recibo de pago de la póliza</p> <p><b>SUBSANÓ:</b><br/>Aportó recibo de pago de la póliza</p> |
| <b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>   | <b>5.2.1.10</b> | 41-44         | <b>CUMPLE</b>     | Presenta Registro Único Tributario  |
| <b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>  | <b>5.2.1.11</b> | 40<br>869-870 | <b>CUMPLE</b>     | Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal y adjunta las credenciales  |
| <b>Certificación para sociedades anónimas</b>  | <b>5.2.1.14</b> | -             | <b>NO APLICA</b>  | NO APLICA   |
| <b>Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio</b>   | <b>5.2.1.15</b> | 45-346        | <b>CONSULTADO</b> | Aporta RUP. Se consulta RUES el 12/11/2024 y no registra multas ni sanciones.   |
| <b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>  | <b>5.2.1.16</b> | -             | <b>CONSULTADO</b> | Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/11/2024)   |
| <b>Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.</b>  | <b>5.2.1.17</b> | 39            | <b>CUMPLE</b>     | El Representante Legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 16/10/2024   |
| <p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA 2024-O-018 CENTRO 2</b>, se tiene que la oferta presentada por <b>HINCCO S.A.S.</b>, <b>CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, está <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE</b>.</p> |                 |               |                   |   |

**Concentración de Contratos:** Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

**Fidubogota:** No reporta contratos vigentes:

Cud

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico   |  |  |  |   |  |  |  |                       |         |           |
|--|--|--|--|---|--|--|--|-----------------------|---------|-----------|
| Convocatoria No.   | 2024-O-018 CENTRO 2  |  |  |   |  |  |  |                       |         |           |
| Objeto:  | ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, SAN MIGUEL Y PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. |  |  |   |  |  |  |                       |         |           |
| Fecha de diligenciamiento:   | 13/11/2024   |  |  |   |  |  |  |                       |         |           |
| Tipo de Proponente:  | PERSONA JURÍDICA   |  |  |   |  |  |  |                       |         |           |
| No de Proponente:  | 4  |  |  |   |  |  |  |                       |         |           |
| Proponente:  | <u>HINCCO S.A.S.</u>   |  |  |   |  |  |  |                       |         |           |
| Representante Legal:   | HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO<br>C.C. No. 12.754.374  |  |  |   |  |  |  |                       |         |           |
| <b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>   |  |  |  |   |  |  |  |                       |         |           |
| <b>Evaluación correspondiente a:</b>   |  |  |  |   |  |  |  |                       |         |           |
| Verificación de requisitos habilitantes  |  |  |  |   |  |  |  |                       |         |           |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes   |  |  |  |   |  |  |  |                       |         |           |
|  |  |  |  | <b>X</b>  |  |  |  |                       |         |           |
| No   | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique  | NIT o CC   | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)  | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)   |  |  |  |                       |         |           |
| 1  | HINCCO S.A.S.  | 900.993.835-8  | 100,00%  | <b>SI</b>   |  |  |  |                       |         |           |
| <p>Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:</p> <p><b>A. CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.</b></p> <p>El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.</p>  |  |  |  |   |  |  |  |                       |         |           |
| ASPECTO  | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO  | No de Contrato   | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)                   | CUMPLE  |  |  |  |                       |         |           |
| <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>  | <b>a.</b>  | <p style="font-size: small;">La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <p>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</p> <p>De 1 hasta 12</p> </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <p>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</p> <p>100%</p> </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <p>Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada</p> <p>De 1 hasta 14</p> </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <p>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</p> <p>100%</p> </td> </tr> </table> |  | <p>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</p> <p>De 1 hasta 12</p> | <p>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</p> <p>100%</p> | <p>Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada</p> <p>De 1 hasta 14</p> | <p>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</p> <p>100%</p> | 2022-O-014 FUSAGASUGÁ | 1147,36 | <b>SI</b> |
|  |  | <p>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</p> <p>De 1 hasta 12</p>  | <p>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</p> <p>100%</p> |   |  |  |  |                       |         |           |
|  |  | <p>Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada</p> <p>De 1 hasta 14</p>   | <p>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</p> <p>100%</p> |   |  |  |  |                       |         |           |
|  |  | 2022-O-015 ARMENIA   | 1014,76  |   |  |  |  |                       |         |           |
|  |  | SIN NÚMERO   | 1214,67  |   |  |  |  |                       |         |           |
|  |  | LC-18-0392   | 491,93   |   |  |  |  |                       |         |           |
|  |  | SAMC014-2017   | 259,53   |   |  |  |  |                       |         |           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>4128,25</b>   |  |  |   |  |  |  |                       |         |           |
| <p style="font-size: x-small;">La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.</p>   |  |  |  |   |  |  |  |                       |         |           |
| <p><b>Nota 1:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>VIVIENDA:</b> Edificación acondicionada para que habiten personas.</li> <li>- <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.</li> <li>- <b>EDIFICACIÓN:</b> Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.</li> <li>- <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>- <b>RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>- <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> </ul> <p><b>Nota 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.</p> <p><b>Nota 4:</b> La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.</p> <p><b>Nota 5:</b> El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.</p> <p>Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.</p> <p>En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada sin límite de certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones</p> <p>Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.</p> <p>Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.</p> <p>De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.</p> |  |  |  |   |  |  |  |                       |         |           |

|  |    |                  |       |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE  | \$ | 3.257.280.000,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 12 contratos. (100% del PE) | \$ | 3.257.280.000,00 | Pesos |
|  |    | 2.505,60         | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE) | \$ | 3.257.280.000,00 | Pesos |
|  |    | 2.505,60         | SMMLV |

|                |   |  |  |
|----------------|---|--|--|
| Contrato 1: No | <b>2022-O-014 FUSAGASUGÁ</b>  |  |  |
| Objeto:        | ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA. |  |  |

|   | Dia/Mes/Año   | Componente que acredita  | Cantidad |  |   |  |  |
|---|---|--|----------|--|---|--|--|
| Fecha de iniciación:  | 6/12/2022   | Sumatoria según % del PE   | 1147,36  |  |   |  |  |
| Fecha de terminación  | 10/05/2024  |  |          |  |   |  |  |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 2.983.123.920,00   |  |          |  |   |  |  |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 2294,71   |  |          |  |   |  |  |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1147,36   |  |          |  |   |  |  |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA  |  |          |  |   |  |  |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | <table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>50,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>0</td> </tr> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)   | 50,00%   | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | 0 |  |  |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)                            | 50,00%  | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | 0        |  |   |  |  |
| Contratante:  |   | FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.   |          |  |   |  |  |

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN emitida por FINDETER debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se evidencia el área intervenida por hogar.
- ACTA DE TERMINACIÓN emitida por FINDETER debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. No se evidencia el área intervenida por hogar.
- CONTRATO emitido por FIDUCIARIA BOGOTA S.A. debidamente suscrito.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Con ocasión de una revisión adicional por parte del Comité Evaluador se constató que las solicitudes de subsanación en el componente técnico, relacionadas con el área intervenida en los contratos aportados, no son procedentes, porque los términos de referencia no exigen área intervenida como requisito habilitante y la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica expresamente que "Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información (lo que aplique de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas) mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: (...) d) La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (...). En ese orden, es claro que dicho literal no es aplicable y no se podía exigir. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.

No obstante, el proponente presentó las subsanaciones requeridas en la evaluación de verificación de requisitos habilitantes y por tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.

|                |  |  |  |
|----------------|--|--|--|
| Contrato 2: No | <b>2022-O-015 ARMENIA</b>  |  |  |
| Objeto:        | ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS EL CUAL SE VA A EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO. |  |  |

|   | Dia/Mes/Año   | Componente que acredita  | Cantidad |  |   |  |  |
|---|---|--|----------|--|---|--|--|
| Fecha de iniciación:  | 23/12/2022  | Sumatoria según % del PE   | 1014,76  |  |   |  |  |
| Fecha de terminación  | 25/03/2024  |  |          |  |   |  |  |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 2.638.378.331,00   |  |          |  |   |  |  |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 2029,52   |  |          |  |   |  |  |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1014,76   |  |          |  |   |  |  |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA  |  |          |  |   |  |  |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | <table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>50,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>0</td> </tr> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)   | 50,00%   | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | 0 |  |  |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)                            | 50,00%  | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | 0        |  |   |  |  |
| Contratante:  |   | FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.   |          |  |   |  |  |

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, en donde se evidencian los modificatorios realizados al contrato. No se evidencia el área intervenida por hogar.
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN emitida por FINDETER debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. Se evidencia las actividades y cantidades ejecutadas para las 219 viviendas intervenidas.
- ACTA DE TERMINACIÓN emitida por FINDETER debidamente suscrita.
- CONTRATO emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.S. debidamente suscrito.

Con ocasión de una revisión adicional por parte del Comité Evaluador se constató que las solicitudes de subsanación en el componente técnico, relacionadas con el área intervenida en los contratos aportados, no son procedentes, porque los términos de referencia no exigen área intervenida como requisito habilitante y la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica expresamente que "Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información (lo que aplique de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas) mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: (...) d) La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (...). En ese orden, es claro que dicho literal no es aplicable y no se podía exigir. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.

No obstante, el proponente presentó las subsanaciones requeridas en la evaluación de verificación de requisitos habilitantes y por tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.

**Contrato 3: No** SIN NÚMERO

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN CASA DE HABITACIÓN RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARÍA INMACULADA - SANTAROSA DE CABAL - RISARALDA COLOMBIA.

|   | Día/Mes/Año         | Componente que acredita  | Cantidad |
|---|---------------------|--|----------|
| Fecha de iniciación:  | 25/07/2019          | Sumatoria según % del PE   | 1214,67  |
| Fecha de terminación  | 30/10/2020          |  |          |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 1.066.240.000,00 |  |          |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 1214,67             |  |          |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1214,67             |  |          |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA    |  |          |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | 100,00%             | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | 0        |
| <b>Contratante:</b>   |                     | <b>CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARÍA INMACULADA</b>   |          |

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE RECIBO FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA emitida por la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARÍA INMACULADA debidamente suscrita. En la que acredita objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. No se especifica el área ejecutada.
- CONTRATO emitido por la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARÍA INMACULADA debidamente suscrito. Se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.
- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN emitida por la Secretaría de Planeación Municipal de Santa Rosa de Cabal, debidamente suscrita.

Con ocasión de una revisión adicional por parte del Comité Evaluador se constató que las solicitudes de subsanación en el componente técnico, relacionadas con el área intervenida en los contratos aportados, no son procedentes, porque los términos de referencia no exigen área intervenida como requisito habilitante y la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica expresamente que "Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información (lo que aplique de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas) mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: (...) d) La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (...). En ese orden, es claro que dicho literal no es aplicable y no se podía exigir. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.

No obstante, el proponente presentó las subsanaciones requeridas en la evaluación de verificación de requisitos habilitantes y por tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.

**Contrato 4: No** LC-18-0392

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SÓTANO Y UN PISO. SÓTANO: TRES ESPACIOS LIBRES Y 1 BAÑO. PRIMER PISO: 2 GARAJES EXTERNOS, SALA COMEDOR, COCINA, ALACENA, CUARTO DE ROPAS, ESTUDIO, TRES ALCOBAS Y 2 BAÑOS EN EL CORREGIMIENTO LA LAGUNA LA LAGUNA JUNIN - PASTO.

|   | Día/Mes/Año       | Componente que acredita  | Cantidad |
|---|-------------------|--|----------|
| Fecha de iniciación:  | 9/10/2018         | Sumatoria según % del PE   | 491,93   |
| Fecha de terminación  | 31/12/2018        |  |          |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos):   | \$ 384.320.000,00 |  |          |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):   | 491,93            |  |          |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 491,93            |  |          |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:                                  | PERSONA JURIDICA  |  |          |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:                          | 100,00%           | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | 0        |
| <b>Contratante:</b>   |                   | <b>LUIS FERNANDO BENAVIDES MUÑOZ</b>   |          |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CONTRATO emitido por HINICCO S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, plazo del contrato y valor del contrato, no se evidencian las actividades y cantidades a ejecutar. No se especifica el área a ejecutar.
- ACTA DE INICIO emitida por HINICCO S.A.S. debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor a ejecutar del contrato, no se evidencian las actividades y cantidades a ejecutar. No se especifica el área.
- ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN emitida por HINICCO S.A.S. debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor a ejecutar del contrato, no se evidencian las actividades y cantidades a ejecutar. No se especifica el área.
- CERTIFICACIÓN emitida por LUIS FERNANDO BENAVIDES MUÑOZ debidamente suscrita.
- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN emitida por la CURADURÍA URBANA SEGUNDA DE PASTO, debidamente suscrita.

Con ocasión de una revisión adicional por parte del Comité Evaluador se constató que las solicitudes de subsanación en el componente técnico, relacionadas con el área intervenida en los contratos aportados, no son procedentes, porque los términos de referencia no exigen área intervenida como requisito habilitante y la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica expresamente que "Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información (lo que aplique de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas) mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: (...) d) La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (...). En ese orden, es claro que dicho literal no es aplicable y no se podía exigir. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.

No obstante, el proponente presentó las subsanaciones requeridas en la evaluación de verificación de requisitos habilitantes y por tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.

Contrato 5: No SAMC014-2017

Objeto: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR, CORREGIMIENTO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE PUPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO ETAPA 1, en ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ADULTO MAYOR POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL CORREGIMIENTO DE JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ, identificado con el código BPIM 525852017064.**

| Día/Mes/Año      | Componente que acredita  | Cantidad                       |
|------------------|--|--------------------------------|
| 15/01/2018       | Sumatoria según % del PE   | 259,53                         |
| 22/05/2018       |  |                                |
| 202.755.073,00   |  |                                |
| 259,53           |  |                                |
| 259,53           |  |                                |
| PERSONA JURIDICA |  |                                |
| 100,00%          | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | 0                              |
| Contratante:     |  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUPIALES |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SAMC014-2017 emitido por ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUPIALES debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor a ejecutar del contrato, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.
- ACTA DE INICIO emitida por ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUPIALES debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor por ejecutar del contrato, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.
- ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA CIVIL No. 01 emitida por ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUPIALES debidamente suscrita.
- ACTA DE REINICIO DE OBRA CIVIL No. 01 emitida por ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUPIALES debidamente suscrita.
- ACTA DE RECIBO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE OBRA CIVIL emitida por ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUPIALES debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor por ejecutar del contrato, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.
- ACTA FINAL DE OBRA emitida por ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUPIALES debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor por ejecutar del contrato, se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.
- ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL emitida por ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUPIALES debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo del contrato y valor por ejecutar del contrato, no se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. No se especifica el área intervenida.

Con ocasión de una revisión adicional por parte del Comité Evaluador se constató que las solicitudes de subsanación en el componente técnico, relacionadas con el área intervenida en los contratos aportados, no son procedentes, porque los términos de referencia no exigen área intervenida como requisito habilitante y la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica expresamente que "Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información (lo que aplique de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas) mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: (...) d) La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (...). En ese orden, es claro que dicho literal no es aplicable y no se podía exigir. Las evaluaciones individuales de carácter jurídico y financiero permanecen iguales.

No obstante, el proponente presentó las subsanaciones requeridas en la evaluación de verificación de requisitos habilitantes y por tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE.

Evaluador Técnico  
**CLAUDIA J. RODRIGUEZ G.**  
 C.C. 63.498.928  
 TP. A68242005

| VERIFICACIÓN FINANCIERA   |                      |  |                      |                 |                   | HABILITADORA |
|---|----------------------|--|----------------------|-----------------|-------------------|--------------|
| Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera: |                      |  |                      |                 |                   |              |
| Nombre Proponente:  |                      | Nit:                                     | No. Convocatoria     | No. Proponente  |                   |              |
| HINCCO SAS  |                      | 900.993.835-8                            | 2024-O-018 CENTRO 2  | 4               |                   |              |
| REQUISITO   |                      | RESULTADO                                | OBSERVACIÓN          |                 |                   |              |
| Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme   |                      | CUMPLE                                   |                      |                 |                   |              |
| A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: HINCCO SAS   |                      |  |                      |                 |                   |              |
| INDICADOR   | VARIABLES            | ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE<br>2023 | VALOR                | LÍMITE          |                   | EVALUACIÓN   |
| ENDEUDAMIENTO   | Pasivo total         | \$ 3.645.861.179                         | 19,35%               | Menor o igual a | 70,00%            | CUMPLE       |
|   | Activo total         | \$ 18.842.831.947                        |                      |                 |                   |              |
| LIQUIDEZ  | Activo corriente     | \$ 17.031.310.427                        | 5,56                 | Mayor o igual a | 1,00              | CUMPLE       |
|   | Pasivo corriente     | \$ 3.060.861.179                         |                      |                 |                   |              |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES   | Utilidad operacional | \$ 4.382.072.505                         | 45,72                | Mayor o igual a | 1,00              | CUMPLE       |
|   | Gastos de Interés    | \$ 95.850.000                            |                      |                 |                   |              |
| CAPITAL DE TRABAJO  | Activo corriente     | \$ 17.031.310.427                        | \$ 13.970.449.248,00 | Mayor o igual a | \$ 325.728.000,00 | CUMPLE       |
|   | Pasivo corriente     | \$ 3.060.861.179                         |                      |                 |                   |              |
| ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)   | Utilidad operacional | \$ 4.382.072.505                         | 0,29                 | Mayor o igual a | 0%                | CUMPLE       |
|   | Patrimonio           | \$ 15.196.970.768                        |                      |                 |                   |              |
| ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)   | Utilidad operacional | \$ 4.382.072.505                         | 0,23                 | Mayor o igual a | 0%                | CUMPLE       |
|   | Activo Total         | \$ 18.842.831.947                        |                      |                 |                   |              |
| Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:  |                      | HINCCO SAS                               |                      |                 | CUMPLE            |              |
| OBSERVACIÓN GENERAL:  |                      |  |                      |                 |                   |              |